Asunción, 05 de julio de 2018.

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 09/2018, en el Rubro 240 – "*Contratación de Servicios de Mantenimiento y R adecuación de Edificio*" con Contrato Abierto – ID N° 340.981,** a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 1869/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 y se Derogan las Resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 806/2009", y manifestar cuanto sigue:

Que, se procede a aplicar la Modalidad de Contrato Abierto con indicación de montos mínimos y máximos en el llamado de referencia, fundamentado en la necesidad de realizar los servicios de mantenimiento y re adecuación del Edificio, y las mismas se ejecutarán de acuerdo a las necesidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Que, a la Convocante, debido a la naturaleza particular del servicio requerido, le resulta imposible determinar con exactitud la cantidad de mantenimiento y/o reparaciones que se requerirán durante la ejecución del contrato, puesto que los mismos se hallan supeditados a los desgastes por eventos fortuitos, que durante el año se torna muy variable; ante tal situación recurrimos a esta modalidad, a fin de salvaguardar los intereses del Estado Paraguayo.

Esperando haber dado cumplimiento a las normas que rigen la materia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos Daniel Sosa González
Jefe de la UOC
Auditoría General del Poder Ejecutivo